



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Convocatoria para la presentación de solicitudes para formar parte del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de octubre de 2018 se consideró definitivamente aprobado, al no haber sido presentadas alegaciones contra el mismo durante el período de información pública, el Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal. El texto del Reglamento se publicó en el BOPA de 2 de noviembre de 2018.

Podrán integrarse como vocales en el Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de su Reglamento, representantes de las siguientes entidades:

- Asociaciones, Colectivos y Organizaciones Sociales, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, del ámbito de la diversidad funcional, inclusión y accesibilidad universal.
- Federaciones o Confederaciones en representación de personas mayores.
- Federaciones o Confederaciones en representación del alumnado y padres y madres de alumnos.
- Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Vecinos.
- Otras Instituciones directamente vinculadas con la materia objeto de las funciones del Consejo.

El artículo 6 del Reglamento prevé, al objeto de determinar las entidades que se integrarán en el Consejo, la apertura, tras la constitución de cada nueva Corporación Municipal, de un período de presentación de solicitudes por parte de aquellas.

En consecuencia, se abre un plazo de un mes para la presentación, por parte de las entidades anteriormente enumeradas, de solicitudes para formar parte del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Documentación acreditativa de su legal constitución y de su inscripción en el registro público que en su caso corresponda.
- Certificación que acredite el número de asociados de la entidad y si esta se encuentra integrada en alguna Federación o Confederación.
- Designación de las personas, titular y suplente, que representarían a la entidad en el Consejo.

Las solicitudes, que deberán presentarse por medios electrónicos, se dirigirán a la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico (expte. 1188-190010).

Oviedo, 3 de noviembre de 2020.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos.—Cód. 2020-09326.